

ACTA 1129 de 6.05.2021

ACTA.- En Montevideo, el día seis de mayo del año dos mil veintiuno, siendo la hora 10:05, en la Sala de Acuerdos, se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos, con la presencia de su Presidente Cnel. (R) Rafael Navarrine, el Vicepresidente Sr. Julio César Silveira, el Director Sr. Jorge Pozzi y el Secretario General Cnel. (R) Alejandro Sosa; asistiendo el Gerente General Cr. Fernando Garín, tratándose el siguiente Orden del Día.------

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012 Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381) Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley Nº 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario Nº 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE PRESIDENTE



PUNTO 5.- (R.de D.134/2021)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO № 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley Nº 18.381 de fecha 17 de

octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario Nº 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA SECRETARIO GENERAL CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE PRESIDENTE

PUNTO 6.- (R.de D.135/2021)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO № 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley Nº 18.381 de fecha 17 de

octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario Nº 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA SECRETARIO GENERAL CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE PRESIDENTE

PUNTO 7.-. (R.de D.136/2021)------

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO № 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley Nº 18.381 de fecha 17 de

octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA SECRETARIO GENERAL CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE PRESIDENTE

PUNTO 8.- <u>EE2021-67-001-000184-</u> Ref.: recursos administrativos interpuestos por la Empresa PRONTOMETAL.S.A., contra la aclaración de la consulta N° 29, brindada por la CADEA, a los efectos de la adquisición de lockers inteligentes y elementos de seguridad asociados de los equipos, dentro de Montevideo y Área Metropolitana - Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Abreviada N°8/2020. <u>Se resuelve</u>: aceptar el desistimiento expreso manifestado por la Empresa "PRONTOMETAL S.A.", en cuanto a proseguir con la vía recursiva interpuesta contra un acto considerado jurídicamente como no recurrible, por la naturaleza simplemente aclaratoria que el mismo reviste y declarar por concluido el procedimiento, procediéndose al archivo de las presentes actuaciones. (R.de D.137/2021)------



de seguridad y monitoreo, con enlace radial, para los locales de la Administración Nacional de Correos. Se resuelve: adjudicar "Ad Referéndum" de la intervención preventiva de la Cra Delegada del Tribunal de Cuentas, según lo dispuesto en el Art. 211, literal B) de la Constitución de la República, la contratación del servicio de mantenimiento integral de los sistemas de seguridad y monitoreo con enlace radial para los locales de la Administración Nacional de Correos, a la Empresa G4S (Secure Solutions Uruguay S.A.), mediante la modalidad de Compra Directa por Excepción, al amparo de lo dispuesto en el Art. 33, literal D), numeral 4, del TOCAF, por el período de abril a diciembre de 2021 o hasta tanto se comience a ejecutar la nueva licitación, por un monto total de \$ 3.632.733,00 (Pesos Uruguayos tres millones, seiscientos treinta y dos mil, setecientos treinta y tres con 00/100) IVA incluido.(R.de D.138/2021)-----PUNTO 10.- EE2021-67-001-000301- Ref.: informe de Auditoría Interna sobre Rendición de Cuentas 2020 de la Unión Postal de la Américas, España y Portugal. Se resuelve: aprobar el informe de Rendición de Cuentas del ejercicio 2020 de la UPAEP. (R.de D.139/2021)-----PUNTO 11.- EE2021-67-001-000256- Ref.: solicitud de acceso a la información pública presentada por la Sra. María Victoria Sarmiento -Información protegida por la Ley Nº 18.331 (LPDP) del 11/08/2008-. Se resuelve: acceder a la petición formulada por la Sra. María Victoria Sarmiento -Información protegida por la Ley Nº 18.331 (LPDP) del 11/08/2008-, brindando la información en poder de esta Administración y autorizando la consulta de los antecedentes respectivos. (R.de D.140/2021)-----Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, suscribiéndose el acto administrativo respectivo, se cierra la sesión a las 12:15 horas; procediéndose a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos, aprobado por la Resolución de Presidencia de la República del 18 de noviembre de 2013, de lo que se deja constancia.-----

PUNTO 9.- EE2021-67-001-000284- Ref.: servicio de mantenimiento integral de los sistemas



SR. JULIO CÉSAR SILVEIRA VICEPRESIDENTE

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA SECRETARIO GENERAL

SR. JORGE POZZI DIRECTOR